

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0720-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 720

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	596,178.4
Muestra Auditada	424,147.7
Representatividad de la Muestra	71.1%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 717,014.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 179,253.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 537,760.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 82,943.6 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 24,526.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 732 practicada a la Universidad Autónoma de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fue de 596,178.4 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 513,234.8 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 82,943.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 424,147.7 miles de pesos, que representaron el 71.1% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Asistencia Social (B)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*			Recursos remanentes (F)
			Total infraestructura C=(D+E)	Infraestructura educativa Básica (D)	Media Superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	596,178.4	290,570.6	222,664.2	187,879.3	34,784.9	82,943.6

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual Administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial del estado el 6 de noviembre de 2018.</p> <p>El instituto contó con un Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el diario oficial del estado el 5 de noviembre de 2019.</p> <p>El instituto contó con un Código de Conducta del Instituto coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el diario oficial del estado el 26 de noviembre de 2021.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos actualizado para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>Ambiente de Control</p> <p>El instituto contó con un plan o programa estratégico en el que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024.</p> <p>El instituto implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional 2024.</p>
<p>El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno 2024.</p> <p>El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de fecha 15 de mayo de 2023.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Estatus y Control de Obra y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, los cuales apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>Administración de Riesgos</p> <p>El instituto no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>Actividades de Control</p> <p>El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p>El instituto implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El instituto estableció responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, de las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El instituto aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, tales como el Sistema de Estatus y Control de Obra, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>Información y Comunicación</p> <p>El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral y anualmente mediante la Evaluación de Desempeño y Evaluación de Diseño 2024.</p> <p>El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la supervisión de obra.</p>	<p>Supervisión</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 537,760.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 24.8 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 10,709.2 miles de pesos.

Además, se transfirieron a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 513,234.8 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que se transfirieron los recursos a la Universidad Autónoma de Coahuila de Zaragoza por 24,526.0 miles de pesos de acuerdo con la normativa.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que se identificaron atrasos de hasta 55 días hábiles, a partir de la fecha en que la Federación transfirió los recursos hasta la fecha en que fueron transferidos a los organismos ejecutores del fondo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEFIN/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 82,943.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 29.4 miles de pesos.

Asimismo, se observó que la cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominada “Recursos Remanentes del FAM 2015-2040” contó con un saldo inicial al 31 de diciembre de 2023 por 74,623.4 miles de pesos de los recursos remanentes del fondo de ejercicios fiscales anteriores y un importe por 28.3 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que no manejó una cuenta bancaria específica.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEFIN/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 513,234.8 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 10,734.0 miles de pesos; asimismo, se registraron los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 82,943.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 29.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus remanentes del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, seleccionados para su fiscalización por 513,129.1 miles de pesos y 50,767.4 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con las leyendas “OPERADO FAM ASISTENCIA SOCIAL 2024”, “OPERADO FAM BASICO, MEDIA SUPERIOR y SUPERIOR EJERCICIO 2024”, “OPERADO FAM A-S Año 2024”, “OPERADO FAM 2024” y “OPERADO REMANENTES FAM 2015-2040” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,418 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 520,236.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 504,389.4 miles de pesos correspondieron al Fondo de Aportaciones Múltiples y 15,847.2 miles de pesos a los remanentes del ejercicio fiscal 2024; asimismo, los proveedores que los emitieron no se localizaron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, se encontraron inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y no se ubicaron con créditos fiscales firmes; sin embargo, los ejecutores del

gasto carecieron del resguardo del total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y el instituto contrató a cuatro proveedores que se ubicaron en los supuestos de reducción de multas del artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, contribuyentes con créditos exigibles.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible con estatus vigentes; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEDU/85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 91 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 27,559.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales correspondieron a los remanentes de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023; asimismo, los proveedores que los emitieron no se localizaron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, se encontraron inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y no se ubicaron con créditos fiscales firmes; sin embargo, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa careció del resguardo del total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y contrató a un proveedor que se ubicó en el supuesto de reducción de multas del artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, contribuyentes con créditos exigibles.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible con estatus vigentes; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEDU/85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron 717,014.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0% fue ministrado directamente a la entidad fiscalizada, equivalente a 537,760.8 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 82,943.6 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 513,234.8 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 513,223.2 miles de pesos y pagó 378,077.3 miles de pesos, que representaron el 73.7% de los recursos entregados y, al

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

31 de marzo de 2025, ejerció los 513,129.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11.6 miles de pesos y no ejercidos por 94.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 105.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,734.0 miles de pesos, 4,331.7 miles de pesos se pagaron y 6,402.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Los recursos pagados al 31/12/2024 y los pendientes de pago liquidados al 31/03/2025	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (J)=De acuerdo con el artículo 17 de la LDFEFM es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos períodos			
		Recursos no comprometidos (C)=A-B			De acuerdo con el artículo 17 de la LDFEFM se debe reintegrar a más tardar el 15/01/2025			Recursos devengados (D)								
		Recursos comprometidos (B)	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Total (I)=A-I o C+H	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (K)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K						
Asistencia Social	290,570.6	290,559.0	11.6	290,559.0	228,620.1	61,938.9	61,938.9	0.0	290,559.0	11.6	11.6	0.0				
Infraestructura Educativa Básica	187,879.3	187,879.3	0.0	187,879.3	129,660.8	58,218.5	58,218.5	0.0	187,879.3	0.0	0.0	0.0				
Infraestructura Educativa Media Superior	7,601.9	7,601.9	0.0	7,601.9	6,324.1	1,277.8	1,277.8	0.0	7,601.9	0.0	0.0	0.0				
Infraestructura Educativa Superior	27,183.0	27,183.0	0.0	27,183.0	13,472.3	13,710.7	13,616.6	94.1	27,088.9	94.1	94.1	0.0				
Subtotal	513,234.8	513,223.2	11.6	513,223.2	378,077.3	135,145.9	135,051.8	94.1	513,129.1	105.7	105.7	0.0				
Rendimientos financieros	10,734.0	9,936.7	797.3	9,936.7	2.9	9,933.8	4,328.8	5,605.0	4,331.7	6,402.3	6,402.3	0.0				
Total	523,968.8	523,159.9	808.9	523,159.9	378,080.2	145,079.7	139,380.6	5,699.1	517,460.8	6,508.0	6,508.0	0.0				

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada

Con lo anterior, se constató que 6,508.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	105.7	105.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6,402.3	6,402.3	0.0	0.0
Total	6,508.0	6,508.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó los recursos por 290,559.0 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social en apoyos para la “Atención Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Atención a Grupos Prioritarios”, los cuales se distribuyeron en 5 programas que se encontraron autorizados en la “Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024”, denominados “Programa de Alimentación Escolar (PAE)”, “Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días (PAAPMD)”, “Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (PAAGP)”, “Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGP)” y “Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)”, que en su conjunto atendieron a un total de 79,895 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa.

Sin embargo, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó, en tiempo y forma al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la cobertura y distribución de los programas de alimentación, ni presentaron los informes trimestrales de focalización y cobertura del “Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGP)” y del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)”.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores por 273,337.5 miles de pesos, en la construcción, rehabilitación y equipamiento de los planteles educativos en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

11. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 82,943.6 miles de pesos, que generaron 29.4 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 74,651.7 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 157,624.7 miles de pesos, de los que ejerció 50,767.4 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre.

Tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato denominado “Ejercicio del Gasto”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2024

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	NO
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	NO
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEFIN/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza por 146,346.1 miles de pesos, se verificó que los contratos multianuales con números DIFJURD/CV/007/2023 y DIFJURD/CV/008/2023 se adjudicaron mediante licitación pública; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificó con un crédito fiscal firme y se ubicó en el Registro Federal de Contribuyentes; además, se contó con los convenios modificatorios con números DIFJURD/CV/007/2023 y DIFJURD/CV/008/2023, mediante los cuales se amplió la vigencia de los contratos y el monto, respectivamente, y se comprobó que éstos se realizaron dentro de los plazos y porcentajes establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a la entrega de los alimentos adquiridos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó los formatos “Recibo Entrega”, con los que se constató la entrega de los insumos a los diversos centros de trabajo por parte de los proveedores.

14. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza por 74,122.4 miles de pesos, se verificó que los contratos con números DIFJURD/ADQ/026/2024, DIFJURD/ADQ/027/2024, DIFJURD/ADQ/030/2024, DIFJURD/ADQ/037/2024 y DIFJURD/ADQ/040/2024 se adjudicaron mediante licitación pública; además, se comprobó que se contó con convenios modificatorios, los cuales no rebasaron el 30.0% del monto establecido en los contratos iniciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; sin embargo, durante el proceso de adjudicación los concursantes finales carecieron de las evaluaciones de las proposiciones que permitieran comparar que las ofertas cumplieron con las características solicitadas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza por 74,122.4 miles de pesos, se comprobó que se entregaron los alimentos de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, respecto del contrato número DIFJURD/ADQ/037/2024, relacionado con los bienes y servicios para el mantenimiento del tanque terapéutico, se careció del acta de entrega-recepción, de las bitácoras, de los oficios de entrega de entera satisfacción y de la carta de entera satisfacción que acreditaran la

entrega por 1,711.0 miles de pesos; además, del contrato número DIFJURD/ADQ040/2024 no se entregó el total de los bienes y no se identificaron en el almacén, que equivalen a 3,590.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10 y 20, y del contrato número DIFJURD/ADQ/037/2024, cláusula quinta.

2024-A-05000-19-0720-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,301,821.76 pesos (cinco millones trescientos un mil ochocientos veintiún pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer del acta de entrega-recepción, de las bitácoras, de los oficios de entrega de entera satisfacción y la carta de entera satisfacción que acreditaría la entrega de los bienes y servicios para el mantenimiento del tanque terapéutico del contrato número DIFJURD/ADQ/037/2024; además, respecto del contrato número DIFJURD/ADQ040/2024, no se entregó el total de los bienes adquiridos, los cuales no se identificaron en el almacén, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10 y 20, y del contrato DIFJURD/ADQ/037/2024, cláusula quinta.

16. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa por 25,547.3 miles de pesos, se comprobó que se entregó el equipamiento de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres y licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. No obstante, en los procesos de adjudicación se verificó que las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas carecieron de la descripción de los aspectos técnicos específicos que permitieran comparar que las ofertas cumplieron con las características solicitadas, por lo que no se encontraron debidamente fundados y motivados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEDU/85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 64 expedientes técnicos de obras públicas, financiadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados. Sin embargo, no se acreditó el registro de 60 obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual podría derivar en el incumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social correspondientes a los trabajadores de la construcción que participaron en dichos proyectos.

2024-1-19GYR-19-0720-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas denominados Almendras Desarrollos, S.A. de C.V., con RFC ADE171129HLA, Cepeda Arroyo Construcciones, S.A. de C.V., con RFC CAC0505065R8, Constructora y Arrendadora San Sebastián, S.A. de C.V., con RFC CAS8412199N5, Constructora IECS, S.A. de C.V., con RFC CIE1408297DA, Construcciones y Proyectos EDS, S.A. de C.V., con RFC CPE151027UG6, Construacero de Sabinas, S.A. de C.V., con RFC CSA0205274N2, Constructora Valle de Chapala, S.A. de C.V., con RFC CVC040412LR2, DLS Mercantil, S.A. de C.V., con RFC DME110107V35, Grupo Constructor de la Carbonífera, S.A. de C.V., con RFC GCC030924RA0, Hevil Construcciones, S.A. de C.V., con RFC HCO100126278, IG Constructora, S.A. de C.V., con RFC ICO010528IM8, Inseros Instalaciones y Servicios Osorio, S. A. de C.V., con RFC IIS1608242C7, Importaciones Materiales y Construcciones, S.A. de C.V., con RFC IMC970616CU5, Importadora de Refacciones, S.A de C.V., con RFC IRE9807249T7, Machinen, S.A. de C.V., con RFC MAC1805299M4, Perfil de Excelencia Profesional, S.A. de C.V., con RFC PEP150810HBA, Triturados Castaños, S.A. de C.V., con RFC TCA010816NP8, Vibla Edificaciones, S. A. de C. V., con RFC VED140131R34, y Willyson Construcciones, S.A. de C.V., con RFC WCO1405265R6, toda vez que las obras indicadas en los contratos no fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18. Con la revisión de 64 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que 7 obras se adjudicaron de forma directa, 37 por invitación a cuando menos tres personas y 20 por licitación pública nacional, de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, las obras contaron con el soporte correspondiente y se ampararon en contratos formalizados; sin embargo, con la revisión de los convenios modificatorios de ampliación de plazo de los contratos, se comprobó que fueron superiores al 25.0% permitido en la normativa y un convenio de aumento de monto se celebró después de la fecha contractual; además, las actas de recepción física y los finiquitos de las obras se elaboraron después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEDU/85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 64 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que 26 obras se encontraron concluidas y en funcionamiento; sin embargo, 2 obras no se encontraron en funcionamiento.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/SEDU/85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 64 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física de 3 obras, que los volúmenes inspeccionados no correspondieron a la aplicación de pintura, 2 puertas y marco de lámina, 5 inodoros, 3 lavabos ovalados, 1 llave mezcladora, 3 mingitorios, 2 coladeras helvex, 1 luminaria, 2 tableros de control, 1 equipo hidroneumático y 1 suministro y colocación de luminaria, fueron mal ejecutados o inferiores a los volúmenes presentados en las estimaciones por 346.1 miles de pesos; además, se detectaron desperfectos y daños para los cuales no se hizo efectiva la fianza de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 67, 68 y 69.

2024-A-05000-19-0720-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 346,123.29 pesos (trescientos cuarenta y seis mil ciento veintitrés pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los volúmenes inspeccionados que no correspondieron, fueron mal ejecutados o inferiores a los volúmenes presentados en las estimaciones; además, se detectaron desperfectos y daños para los cuales no se hizo efectiva la fianza de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 67, 68 y 69.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

21. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; sin embargo, no entregó los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y no se formalizaron los convenios de colaboración con 18 sistemas municipales en donde operaron los programas durante el ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza entregó apoyos a 76 beneficiarios identificados como decesos por 787.3 miles de pesos y a 5 beneficiarios fuera del rango de edad establecido en la normativa para recibir el apoyo por 24.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

(EIASADC) 2024, tomo 2, Criterios Normativos, numerales 8.2, Sistemas Estatales DIF y 8.3 Sistemas Municipales DIF, y tomo 3, Guía Operativa de Atención Alimentaria, numeral 7.2, población potencial.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la justificación que acredita la entrega de apoyos a beneficiarios identificados como decesos por 655,650.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-05000-19-0720-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 156,062.69 pesos (ciento cincuenta y seis mil sesenta y dos pesos 69/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar apoyos a 76 beneficiarios identificados como decesos y a 5 beneficiarios fuera del rango de edad establecido en la normativa para recibir el apoyo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, Criterios Normativos, numerales 8.2 Sistemas Estatales DIF y 8.3 Sistemas Municipales DIF y tomo 3, Guía Operativa de Atención Alimentaria, numeral 7.2 población potencial.

23. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza entregó apoyos a 11 beneficiarios identificados como decesos recurrentes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Del análisis a la integración de los padrones de los programas de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Salud y Bienestar Comunitario, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 231 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de los padrones de beneficiarios, se verificó que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia reportó 79,711 beneficiarios, por lo que se constató una

diferencia de 184 beneficiario en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios; además, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza entregó apoyos a beneficiarios no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública dentro de los programas de alimentación escolar, así como a beneficiarios registrados en diferentes programas y padrones de otras entidades federativas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEFIRC/CIAOIC/INV/DIF/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,804,007.74 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 424,147.7 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 596,178.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 513,223.2 miles de pesos y pagó 378,077.3 miles de pesos, que representaron el 73.7% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 513,129.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11.6 miles de pesos y no ejercidos por 94.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 105.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,734.0 miles de pesos, 4,331.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6,402.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 82,943.6 miles de pesos, que generaron 29.4 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 74,651.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 157,624.7 miles de pesos, de los que ejerció 50,767.4 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,804.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre y no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato “Ejercicio del Gasto”, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-544/2025 del 29 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 17, 20 y 22 se consideran como no atendidos.



En atención al oficio número DAGFR-A2/012/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, referente a la auditoría 720, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) Cuenta Pública 2024; en particular a la Cédula de Resultados, me permito enviar para su atención un dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado De Coahuila De Zaragoza que contiene la siguiente información:

Resultado/ Observación	Procedimiento	Soporte Documental Aportado para Solventar
12	3.3 Y 3.4	XML y Oficio de Instrucción CAN/0168-4/2025, CAN/0168-5/2025 y Oficio Respuesta CAN/0166-01/2025.
16	4.2.1	Reportes mensuales y trimestrales enviados al SNDIF, capturas de Pantallas del FTP y Reporte de Recepción de Información, Oficio de Instrucción CAN/0168-1/2025 y Oficio de Respuesta CAN/0166-02-2025
19	5.1	Reporte del ejercicio del gasto del 4º Trimestre 2024, Liga y pantallas para generar el reporte en página de SEFIN, así como Oficio de Instrucción CAN/0168-2/2025 y Oficio de Respuesta CAN/0166-03/2025.
21	6.1, 6.2 Y 6.3	Dictamen técnico y económico de la Licitación E-004-2024, Oficio de Instrucción CI/DA/350/2025 y Oficio de Respuesta SA/136/2025.
22	6.1, 6.2 Y 6.3	Dictamen técnico y económico de la Licitación E-003-2024, Oficio de Instrucción CI/DA/350/2025 y Oficio de Respuesta SA/137/2025.
23	6.1, 6.2 Y 6.3	Dictamen técnico y económico de la Licitación E-009-2024, Oficio de Instrucción CI/DA/350/2025, Oficio de Respuesta SA/138/2025. Acta de entrega recepción del mantenimiento al Tanque Terapéutico, evidencia fotográfica y Oficio de Respuesta CAN/0166-04/2025.
24	6.1, 6.2 Y 6.3	Dictamen técnico y económico de la Licitación E-008-2024, Oficio de Instrucción CI/DA/350/2025 y Oficio de Respuesta SA/139/2025.
40	8.1	Reporte de Recepción de Información emitido por SNDIF, Pantallas de la carga de los Padrones de Beneficiarios en el FTP, así como 2 correos electrónicos. 86 Convenios con 27 Municipios, EIASA y Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Oficio de Instrucción CAN/0168-3/2025 y Oficio de Respuesta CAN/0166-05/2025.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE
"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

c.c.- Mtra. Elma Marisol Martínez González., Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
RVC/FRS



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.
TEL. (844) 986.9800 | SEFIRC COAH



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10 y 20.

Contrato DIFJURD/ADQ/037/2024, cláusula quinta.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 66, 67, 68 y 69.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, Criterios Normativos, numerales 8.2, Sistemas Estatales DIF y 8.3, Sistemas Municipales DIF y tomo 3, Guía Operativa de Atención Alimentaria, numeral 7.2 población potencial.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.